

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50	pesetas	linea.
Los de subastas...	0,40	»	»
Los demás no determinados.	0,30	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de abril).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las diversas consultas dirigidas a este Ministerio para la interpretación del artículo 6.º del Real decreto de 31 de enero último, organizando el personal encargado de inspeccionar los servicios sanitarios, en lo que se refiere a la forma de nombramiento en propiedad de los cargos de Subdelegado de Medicina, vacantes en la actualidad, y transformados por el párrafo tercero del citado artículo en Inspectores de Sanidad de distrito o partido judicial, y si los concursos deben anunciarse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Subdelegaciones de Medicina que existan vacantes actualmente se provean sólo interinamene en tanto se publica el Reglamento que ha de regular las oposiciones.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1919.—Gimeno.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Llamo la atención de los señores alcaldes para que sea cumplido el artículo 63 del reglamento de Propiedad intelectual y el párrafo 1.º de la Real orden de 27 de junio de 1896.

Santander, 5 de abril de 1919.

El Gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz.

Sociedad de Autores Españoles

Relación de representantes o subdelegados de la «Sociedad de Autores Españoles» en los distintos pueblos de esta provincia:

Alceda, Ontaneda, Valle de Toranzo.—Don Rosendo Gutiérrez Briso.

Ampuero, Limpías.—Don Eduardo García Corral.

Astillero, Camargo, Maliaño.—Don Angel Díaz Toca.

Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Polaciones, Los Tojos, Udías, Riente, Valle de Cabuérniga, Valle de Herrerías.—Don Francisco Aguilar.

Castro Urdiales, Guriezo, Villaverde de Trucíos.—Don Andrés de la Llosa.

Comillas, Valle de Valdáliga.—Don Miguel Calvo Montealegre.

Laredo, Colindres, Valle de Liendo.—Don Andrés García.

Medio Cudeyo.—Don Gabriel Carada.

Molledo, Arenas, Anievas, Valle de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Las Fraguas.—Don Emeterio Díaz.

Potes, Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Tresviso, Tudanca.—Don Fernando G. Lazarte Campuzano.

Ramales Arredondo, Carranza, Hazas en Cesto, Ruiloba, Rasines, Valle de Ruesga, Valle de Soba.—Don Antonio García.

Reinosa Campóo de Yuso, Campóo de Suso, Enmedio, Rionansa, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, Santiurde

de Reinosa, Valdeolea, Valderredible.—Don León Gómez Pérez.

Renedo, Castañeda, Guarnizo, Puentevesgo, Santa Cruz de Bezana, Valle de Piélagos, Villaescusa.—César Hermosilla.

Reocín.—Don Manuel Hoyos.

Santoña, Argoños, Arnuero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Meruelo, Noja.—Don Tomás Cuevas.

San Vicente de la Barquera, Alfoz de Lloredo, Lamasón, Peñarrubia, Val de San Vicente.—Don Antonio Mollada.

Solares, Entrambasaguas, Liérganes, Marina de Cudeyo, Riotuerto.—Don José María Zabalo.

Torrelavega, Cartes, Caldas de Besaya, Miengo, Polanco, Santillana, Suances, Valle de Cieza.—Don Luis Bustamante.

Villacarriedo, Corvera, Luena, Miera, Saro, Selaya, Valle de Penagos, Villafufre, Villas Pasiegas.—Don Antonio Mazorra.

Santander (representante central).—Don Emilio Cortiguera Olanar.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 21 al 28 de abril

Número 14.506, mina «Ena», en término municipal de Molledo, paraje La Redonda; operación, demarcación; interesado, S. A. Nueva Montaña, vecina de Santander; representante, don Enrique Muñoz G. Lomas.

Número 14.533, mina «Nueva Montaña», en término municipal de Molledo, paraje La Redonda; operación, demarcación; interesado, S. A. Nueva Montaña, vecina de Santander; representante, don Enrique Muñoz G. Lomas.

Número 14.534, mina «Nelly», en término municipal de Molledo, paraje La Redonda; operación, demarcación; interesado, S. A. Nueva Montaña, vecina de Santander; representante, don Enrique Muñoz G. Lomas.

Número 14.535, mina «Mercedes», en término municipal de Molledo, Arenas, Anievas, paraje La Redonda; operación, demarcación; interesado, S. A. Nueva Montaña, vecina de Santander; representante, don Enrique Muñoz G. Lomas.

Número 14.525, mina «La Victoria», en término municipal de Bárcena de Pie de Concha, paraje Hoces de Bárcena; operación, demarcación; interesado, don Alejandro Douglas Pangley, vecino de Luchana (Vizcaya).

Número 14.532, mina «Maruca», en término municipal de Valdeprado, paraje La Picarosa; operación, demarcación; interesado, don Antonio Santiago Fernández, vecino de Rozas de Valdearroyo.

Santander, 3 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Primer trimestre del año de 1919

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias Morán, habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior; de las percibidas y

satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 de enero de 1901 y el Real decreto y reglamento general para el régimen de la Minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos del material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO

	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	2.870,39
Ingresado como importe del 5 por 100 correspondiente a los 21 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
«Maria Antonia», número 14.536, de 150 pertenencias	31,00
«Ignacio», ídem 14.537, 20 ídem.....	7,50
«Montserrat», ídem 14.538, 100 ídem.....	23,50
«2. ^a demasía a Dolores», ídem 14.125.....	7,50
«Demasía a Familiar», ídem 14.413	7,50
«La Alegría», ídem 14.539, 16 ídem.....	7,50
«Elisea», ídem 14.540, 16 ídem	7,50
«Por si acaso», ídem 14.541, 140 ídem.....	29,50
«Pitín», ídem 14.542, 6 ídem.....	7,50
«Angeles», ídem 14.543, 15 ídem.....	7,50
«Santa Isabel», ídem 14.544, 40 ídem.....	11,50
«Sara», ídem 14.545, 36 ídem	10,70
«Purita», ídem 14.546, 35 ídem	10,50
«Nueva Pedrosa», ídem 14.547, 30 ídem.....	9,50
«María de la Piedad», ídem 14.548, 40 ídem..	11,50
«De Rebuiones», ídem 14.549, 25 ídem.....	8,50
«La Esperanza», ídem 14.550, 60 ídem.....	15,50
«Josefa», ídem 14.551, 5 ídem.....	7,50
«Wilson», ídem 14.552, 24 ídem.....	8,30
«Arcillera», ídem 14.553, 50 ídem.....	13,50
«Campitos», ídem 14.554, 10 ídem.....	7,50

Nota.—Los ingresos correspondientes a los registros «2.^a Demasía a Dolores», número 14.125 y «Demasía a Familiar», número 14.413, corresponden a segundos depósitos ingresados al hacer efectivas sus cartas de pago.

Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de junio de 1908:

Importe del 40 por 100 de 4 pesetas, remuneración por certificación del registro «Aldeana», número 14.471	1,60
Importe del 5 por 100 de 200 pesetas, remuneración cuenta proyecto aprovechamiento marisma de los Raos para balsa de decantación, Sociedad Mina Lepanto, de Bilbao.....	10,00
TOTAL CARGO	3.132,99

DATA

	PESETAS
Importe factura «Lebón y Compañía», consumo luz eléctrica, según recibo número 1.....	4,25
Idem ídem Imprenta «Casa Cuevas», según recibo número 2	25,00
Idem ídem lampistería Crispín de Blas, según recibo número 3.....	12,75
Idem ídem carbonería Antonio Espiga, según recibo número 4.....	47,50
Idem ídem «Lebón y Compañía», consumo luz eléctrica, según recibo número 5.....	4,60

Idem ídem Revista Minera Metalúrgica y de Ingeniería, según recibo número 6	24,00
Idem ídem «Sociedad Española de Papelería», según recibo número 7	10,50
Idem ídem a la misma, según recibo número 8.	8,00
Idem ídem «Lebón y Compañía», consumo luz eléctrica, según recibo número 9.....	4,50
Idem ídem Red Telefónica Urbana Municipal (primer trimestre), según recibo número 10.	24,00
Idem ídem al personal temporero, según recibo número 11.....	375,00
Idem ídem al mismo, según recibo número 12.	109,20
Idem ídem al conserje ordenanza, por gastos varios de oficina, según recibo número 13.....	59,65
SUMA	708,95
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	2.424,04
IGUAL AL CARGO.....	3.132,99

Santander, 31 de marzo de 1919.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.—V.º B.º, el gobernador civil, A. de Laserna.

Escuela Normal de Maestras de Santander

Se pone en conocimiento de las aspirantes al Magisterio que el plazo marcado por las disposiciones vigentes para solicitar exámenes de ingreso y asignaturas en enseñanza libre expira el 30 del mes de abril.

Las aspirantes habrán de solicitar examen en instancia reintegrada con una peseta y dirigida a la señora directora. Habrán de presentar, además, certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

Certificación de nacimiento legalizada y cédula personal.

Los derechos para las aspirantes a ingreso son 2,50 pesetas, y para las de aprobación de curso, 30 pesetas por grupo.

Santander, 1 de abril de 1919.—La secretaria, Margarita Comas.—V.º B.º, la directora, Margarita Cutanda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jesús Merino Fernández, hijo de Sotero y de Juana, natural de Bustillo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Valderredible (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Jacinto Rosés Gutiérrez, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 3 de abril de 1919.—El juez instructor, Jacinto Rosés.
244-393

Pablo García Pedrosa, hijo de Jesusa García Pedrosa, natural de Santander, de estado soltero, profesión calderero, de 18 años, estatura creciendo, complexión regular, pelo y cejas rubio, ojos azules, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona,

procesado por embarco clandestino, comparecerá en término de 30 días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, teniente de navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 1.º de abril de 1919.—El juez instructor, Luis M. de Villena.—El secretario, Valentín Ayats.

239-393

EDICTO

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado de mi cargo por el procurador don Joaquín Lombera Camino, en nombre de la Sociedad mercantil, de esta plaza, Pablo Mata y Compañía, contra don T. Agustín Sáinz, mayor de edad y hombre de negocios, sobre pago de cinco mil dieciocho pesetas e intereses legales, he acordado, por providencia del día de la fecha, citar de remate al referido don T. Agustín Sáinz, por medio de edictos que se han de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por ignorarse el domicilio o paradero de aquel deudor, por cuya circunstancia se hace constar que, sin requerirle previamente de pago, se ha practicado el reembargo de veinticinco mil pesetas, que de su propiedad, tiene de fondos en el Banco Mercantil de esta ciudad y el embargo de cinco mil pesetas que tiene depositadas en el notario, con ejercicio en Sevilla, don Félix Sánchez Blanco, y que se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de citar de remate a don T. Agustín Sáinz, se expide el presente.

Dado en Santander a tres de abril de mil novecientos diecinueve.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador don Emilio L. Bisbal, a nombre de don José, don Jaime y doña Emilia Sancibrián Blanco, contra doña María de la Concepción Sancibrián Blanco y otros, sobre rescisión de las operaciones divisorias de los bienes relictos por fallecimiento de don Antonio Sancibrián San Miguel y otros extremos, el señor don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, por providencia de esta fecha, dictada a solicitud del actor, acordó que se haga un segundo llamamiento a la doña María de la Concepción Sancibrián Blanco, mayor de edad, religiosa, cuyo paradero se ignora, y, en su consecuencia, se la emplaza nuevamente, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda a instancia del actor, y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1919.—El secretario judicial, Juan Castrillo.

Luis González Gilabert, hijo de Carmelo y de Visitación, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas ídem, boca regular, nariz ídem, color sano, frente

espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Laredo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Vicente Portilla Ezpeleta, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 30 de marzo de 1919.—El juez instructor, Vicente Portilla. 242-393

Por el presente, y en el juicio que luego se dirá, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales, a veinticuatro de marzo de mil novecientos diecinueve, el señor don José de Castanedo y Polanco, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Juan José Naveda Campo, mayor de edad, casado, médico forense y de esta vecindad, defendido por el letrado don Manuel Díaz Martínez, y de la otra, don Manuel Sagardi y doña María Antonia Miranda, mayores de edad, vecinos de Baracaldo (Vizcaya), representado el primero por el procurador don Carmelo Merino y defendido por el letrado don Francisco de la Vega Manteca, como herederos de doña Regina Sagarduy y Miranda, sobre reclamación de mil doscientas pesetas.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Manuel Sagardi y doña María Antonia Miranda, condenando al actor a perpetuo silencio sobre el punto debatido y sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Castanedo y Polanco, rubricado.

Notificación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día y hora de su pronunciamiento, por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, licenciado José Rey, rubricado

Y para que conste y notificar a la demandada doña María Antonia Miranda, declarada en rebeldía, pongo y firmo el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Castro Urdiales a 29 de marzo de 1919.—El juez de primera instancia, José de Castanedo y Polanco.—Ante mí, Lic. José Rey. 240-393

Marcial Sánchez Joven, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión

241-393

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabué niga

Se halla vacante en este Ayuntamiento, que forma con su limítrofe el de Ruento una sola titular, la plaza de veterinario e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, con los documentos que crean convenientes para justificar sus mé-

ritos, durante el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ver también las demás condiciones objeto de la provisión y en su día el contrato que se forme con el nombrado.

Cabuéniga, 3 de abril de 1919.—El alcalde, J. Seco.

Ayuntamiento de Polaciones

Las cuentas municipales correspondientes al año 1919 se encuentran expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde las pueden examinar y hacer cuantas observaciones estimen pertinentes.

Polaciones, 31 de marzo de 1919.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Lamasón

Por término de ocho días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto de consumos formado para el corriente ejercicio de 1919 a 1920.

Lamasón, 2 de abril de 1919.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento municipal girado por la Junta para el año de 1919-20, a los fines de examen y reclamación.

Pesaguero, 25 de marzo de 1919.—El alcalde, Desiderio Salceda.

Desde esta fecha al día 28 de abril próximo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas correspondientes para el apéndice al amillaramiento en el año actual, advirtiéndose que, pasada dicha fecha, no será admitido ningún documento.

Pesaguero, 29 de marzo de 1919.—El alcalde accidental, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 14 del actual, los repartos vecinales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1919 a 20 y el de enjugar el déficit del presupuesto municipal ordinario de dicho ejercicio, para que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos.

Valdeolea, 4 de abril de 1919.—El alcalde, Félix López Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO PEREDA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria y extraordinaria en las oficinas provisionales, Hernán-Cortés, 2, 1.º, para el día 15 del corriente mes de abril.

El presidente del Consejo de Administración, Luis Abarca.